CONTRATO Nº 21/18
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 "ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y UNIDAD DE IMAGEN PARA EL SNPP AD REFERENDUM" ID: 349.955

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO,** con Cédula de Identidad Nº 1.262.766, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra , el Sr. **HUGO GIMÉNEZ AGUIAR** con Cédula de Identidad Nº 2.359.981 , en carácter de representante legal de la firma **DATA SYSTEM S.A.E.C.A**, con RUC Nº 80013889-9 ; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado Perú N° 1055 c/ Artigas , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE TINTAS, TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN PARA EL SNPP", el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la LPN N° 11/18"ADQUISICION DE TINTAS, TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN PARA EL SNPP"ID N° 349.955, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349.955.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 "ADQUISICION DE TINTAS, TÓNER Y UNIDAD DE IMAGEN PARA EL SNPP-AD REFERENDUM ID 349.955, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN

datasystems SAECA

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

PROFESIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 667/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	44103103-002	Toner tipo N° 118 Color Cian para impresora Canon MF8580Cdw / MF729Cx	120	UNI	UNI	1.420.000	170.400.000
2	44103103-002	Toner tipo N° 118 Color Magenta para impresora Canon MF8580Cdw / MF729Cx	120	UNI	UNI	1.420.000	170.400.000
3	44103103-001	Toner tipo N° 118 Color Negro para impresora Canon MF8580Cdw	140	UNI	UNI	1.480.000	207.200.000
4	44103103-002	Toner tipo N° 118 Color Amarillo para impresora Canon MF8580Cdw / MF729Cx	120	UNI	UNI	1.420.000	170.400.000
5	44103103-001	Toner tipo GPR -48 Color Negro para impresora Canon Canon 500i	90	UNI	UNI	595.000	53.550.000
6	44103103-001	Toner tipo C-EXV33 Color Negro para impresora Canon Canon 2520i	30	UNI	UNI	400.000	12.000.000
TOTAL:						**783.950.000**	

Total: *[783.950.000]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes) setecientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

datasystems SAECA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Los bienes deben ser entregados en el Depósito General del Servicio de Promoción Profesional en el horario de 08:00 a 15:00, recibidos por técnicos designados por la Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Gestión Económica en coordinación con la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

datasystems SAECA

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 4 mes Diciembre y año 2018.

Hugo Giménez Aguiar
DATA SYSTEM S.A.E.C.A
Cédula de Identidad Nº 2.359.981

datasystems SAECA

ABG. CARLA BACIGALUPO DE RIBEIRO
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL